Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÒN No. 024

(27 de Julio de 2021)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-BS-001-2021

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal No. 259 del 29 de Diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Administración Municipal de Yumbo ha iniciado el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. **SAMC-BS-001-2021**, contenido en el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas del Decreto 1082 de 2015. Para la contratación de ***"PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"***.

2. Que el MUNICIPIO DE YUMBO requiere realizar la contratación mediante Selección Abreviada de Menor Cuantia para ***"PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"***, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS. ($200.000.000 M/CTE)** incluido el IVA, y demás impuestos a que haya lugar, asi como todos los costos directos e indirectos en que el contratista deba incurrir para el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. El valor del proceso esta soportado y se imputara al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20211670 de 10 de junio de 2021 por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), cuenta 04.12.1703.19.1904.0300.1904017.200088.2.3.2.02.02.009.19.01.01.13 - *RP. SDO/2020.91122 Servicios de la Administración Publica relacionadas con la Salud y los Servicios Sociales de la vigencia fiscal 2021.

3. Que con antelación se surtieron los trámites de estudios previos, indispensables para la apertura de éste proceso de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, lo mismo que la elaboración y publicación de los demás documentos previos en el Portal Único de Contratación.

4. Que se establecieron los siguientes requisitos para participar: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, domiciliadas o no en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión temporal que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley, lo cual se señalará en el pliego de condiciones definitivo.

5. Que frente al Complemento al Proyecto de Pliegos de condiciones se presentó observación por parte de CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S, identificada con Nit: 830.063.376-5, previamente Inscrita al Proceso, la cual fue contestada de manera oportuna, de lo que se dejó constancia escrita, la cual fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que, de acuerdo a los considerandos anteriores,

Alcaldía
de Yumbo

RESOLUCIÒN No. 024

(27 de Julio de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-BS-001-2021** que tiene como objeto: ***"PRESTAR LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA INHUMACION DE PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA DEL MUNICIPIO DE YUMBO"***.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará el día 27 de Julio de 2021 en la Secretaria de Bienestar Social y Participación y el cierre de la misma será el día 03 de agosto de 2021 a las 8:05 AM a través de la Plataforma Google Meet ingresando al siguiente Link

https://meet.google.com/poe-afdm-guv

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del Control Social que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: El proceso contractual se desarrollará con fundamento en las normas contenidas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.

ARTICULO SEXTO: El presente acto Administrativo, rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio de Yumbo, el 27 de Julio de 2021

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretaria de Bienestar Social y Participación

Comité Estructurador.
Rol Jurídico: María Luisa Valencia Pedrahita – Abogada Contratista
Rol Técnico: Adriana Padilla Zuñiga – Administradora Publica - Contratista
Rol Financiero: David Felipe Muñoz León- Economista - Contratista